

**Código**  
**PR-DAF-GIC-01 R01**

**Fecha de emisión**  
**15/04/2021**

**Fecha de actualización**  
**28/05/2025**

**Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trienales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética**

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>I. OBJETIVO</b>	<b>2</b>
<b>II. ALCANCE</b>	<b>2</b>
<b>III. FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>2</b>
<b>IV. DEFINICIONES</b>	<b>2</b>
<b>V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>VI. INDICADOR</b>	<b>6</b>
<b>VII. ANEXOS</b>	<b>6</b>
<b>VIII. CONTROL DE CAMBIOS</b>	<b>6</b>
<b>IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO</b>	<b>7</b>

**Código**  
PR-DAF-GIC-01 R01

**Fecha de emisión**  
15/04/2021

**Fecha de actualización**  
28/05/2025

Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética

## I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para regular las nominaciones y elecciones trianales de los integrantes temporales del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés (CEIPCI), así como de dar a conocer los requisitos que requiere el servidor público para poder contender a un puesto dentro del comité, con la finalidad de instalar el nuevo comité con los integrantes electos.

## II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en el Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética de la Subdirección de Organización y Administración del Personal de la Dirección de Administración y Finanzas perteneciente a la Secretaría de Educación.

## III. FUNDAMENTO LEGAL

### Ámbito Federal

Artículo 6, apartado A, Fracción I; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Código de la Administración Pública de Yucatán.

Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.

Acuerdo SCG 4/2019 por el cual se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán

Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la Integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Acuerdo SGC 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la Integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

## IV. DEFINICIONES

**Comité:** El Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de interés, órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento, prevención y la observancia de la ética e integridad en el ámbito público educativo de la Secretaría de Educación.

**Jefe de Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética :** Servidor Público que apoya en las actividades del comité.

**Dependencia:** Secretaría de Educación.

**Código**  
**PR-DAF-GIC-01 R01**

**Fecha de emisión**  
**15/04/2021**

**Fecha de actualización**  
**28/05/2025**

**Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética**

**Equidad:** Principio relacionado con la idea de igualdad sustantiva que debe prevalecer a favor de cualquier persona.

**Honorífico:** Los cargos de los integrantes del comité son de carácter honorífico, por lo tanto, quienes lo ocupen no devengan retribución alguna por su desempeño.

**Nivel Jerárquico:** Subsecretarios, Subdirectores, Directores Generales, Directores de área, Coordinadores Generales, Jefes de Departamento.

**Nominación:** Es aquella por la que la dependencia de Educación con base en la relación de servidores públicos que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederán a realizar el nombramiento de sus candidatos.

**Órganos Administrativos Desconcentrados:** El Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán y la Casa de la Historia de la Educación de Yucatán.

**Presidente del comité:** Director de Administración y Finanzas designado por el titular de la dependencia.

**Secretaría:** La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Secretario Técnico:** Director Jurídico, designado por el titular de la dependencia.

**Servidores Públicos adscritos:** Personal que labora en la dependencia.

**Servidores Públicos:** Aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes de naturaleza pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 97 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

## V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

1. Propone al Presidente y Secretario Técnico, mediante sesión de Comité, considerando el Programa Anual de Trabajo aprobado en sesión en el mes de enero, el período de campaña de difusión dirigido a todo el personal de la dependencia, que quiera ser participante en la contienda para ser integrante temporal del comité.
2. ¿Los períodos propuestos son aprobados?
  - Si: Continúa en la actividad 3.
  - No: Regresa a la actividad 1.
3. Organiza la campaña de difusión en el período autorizado, y previo al inicio del proceso de votación de las etapas de nominación y elección de los candidatos para integrantes temporales del comité, a través de medios oficiales, carteles, trípticos.
4. Propone al Presidente y Secretario Técnico las fechas probables para dar inicio a las etapas de nominación y elección de los integrantes temporales del comité, que podrá durar hasta cinco días hábiles por cada etapa, mismos que deberán realizarse en el último bimestre del ejercicio fiscal correspondiente, previo a la conclusión del período por el cual fueron elegidos.



**Código**  
**PR-DAF-GIC-01 R01**

**Fecha de emisión**  
**15/04/2021**

**Fecha de actualización**  
**28/05/2025**

**Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética**

5. ¿Las fechas propuestas son aprobados?
  - Si: Continúa en la actividad 6.
  - No: Regresa a la actividad 4.
6. Solicita al Jefe de Departamento de Recursos Humanos la base de datos con información de los servidores públicos adscritos a la dependencia, de los niveles jerárquicos establecidos en los Lineamientos, para ser candidatos para las etapas de nominación y elección de los integrantes temporales del comité.
7. Verifica en la base de datos que le fue entregada por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que los servidores públicos que deseen ser integrantes temporales del comité cumplan con una antigüedad mínima de 1 año en la dependencia, ser conocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio formado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

Secretario Técnico del Comité

Etapas de Nominación.

8. Convoca a los votantes a través de oficios o medios oficiales donde se les informa fecha, hora y lugar para realizar las votaciones de la etapa de nominación de los integrantes temporales del comité.

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

9. Da seguimiento con el Secretario Técnico del Comité, al proceso de la votación, misma que se llevará a cabo de manera secreta, a través de medios electrónicos que deberán estar foliados.
10. Gestiona por los medios de comunicación autorizados con el Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones el mecanismo para el proceso de votación en las etapas de nominación y elección, y para el apoyo de las herramientas tecnológicas necesarias para la realización de las votaciones.
11. Verifica que se realice la votación con la lista de asistencia, y los reportes de votación.

Secretario Técnico del Comité

12. Revisa el conteo automático de los nominados los cuales se podrán elegir hasta 3 candidatos por cada nivel jerárquico para integrar el comité.

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

Secretario Técnico del Comité

13. Determina de acuerdo con el número de votos y con los requisitos de selección, los servidores públicos que resultaron candidatos para la elección de los integrantes temporales del comité.
14. Da a conocer a todos los que laboran en la dependencia, a través del mecanismo de comunicación interna, quienes son los candidatos.

Etapas de Elección.

15. Convoca, a través de oficios o medios oficiales donde se informa de fecha, horario y lugar, al personal de la dependencia para que emitan su voto a favor de los candidatos de su preferencia.

Presidente del Comité

**Código**  
**PR-DAF-GIC-01 R01**

**Fecha de emisión**  
**15/04/2021**

**Fecha de actualización**  
**28/05/2025**

**Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianuales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética**

16. Resguarda la información en los medios electrónicos, hasta que llega el día de la votación para la elección.

17. Establece y pone a disposición los medios electrónicos para la votación que será igual de manera secreta, el cual contendrá hasta tres candidatos por cada nivel jerárquico.

18. Resguarda la información hasta concluir la etapa, que es, cuando todos han votado.

Secretario Técnico del Comité

19. Solicita al Presidente del Comité, una vez concluida la etapa de elección la información para verificar los resultados.

20. Recibe del Presidente del Comité la información por medios oficiales o de manera impresa, revisa e integra los resultados.

21. Presenta los resultados al Presidente del Comité para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

Presidente del Comité

22. Verifica los resultados de la votación presentados por el Secretario Técnico del Comité, procurando que haya equidad de género.

23. ¿Aprueba los resultados presentados?

- Si: Continúa en la actividad 24.
- No: Regresa en la actividad 20.

24. Notifica al Secretario Técnico que aprobó los resultados, para que este convoque a sesión.

Secretario Técnico del Comité

25. Convoa a sesión a través de los medios oficiales que se consideren pertinentes para la difusión de los resultados de la elección.

Presidente del Comité

26. Notifica a los servidores públicos que fueron electos como integrantes propietarios temporales, así como a los que, por el número de votos obtenidos, fungirán como sus suplentes, en un término de dos días hábiles siguientes a la celebración de la sesión, y los exhorta a estar pendientes de la fecha de instalación del comité.

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

27. Propone al Presidente y Secretario Técnico del Comité, la fecha de la instalación del Comité.

28. ¿Emitieron observaciones el Presidente y Secretario Técnico del comité de la fecha propuesta?

- Si: Regresa en la actividad 27.
- No: Continúa en la actividad 29.

Secretario Técnico del Comité

29. Convoa a los ganadores electos como integrantes temporales del Comité, así como al personal designado por los Órganos Administrativos Desconcentrados, para la instalación del comité en la fecha aprobada.

Presidente del Comité

30. Preside la sesión y realiza la instalación del comité.

Nominación y Elección en Votaciones Trianuales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética realizado.

**Código**  
PR-DAF-GIC-01 R01

**Fecha de emisión**  
15/04/2021

**Fecha de actualización**  
28/05/2025

Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética

Jefe del Departamento de Gestión de Información, Capacitación y Ética

31. Informa a la Secretaría, a través de la plataforma proporcionada por la misma, de la actividad realizada referente a la instalación del Comité.

32. Archiva de manera física o electrónica, el expediente mismo que debe contener proceso de nominación, resultados y acta de instalación.

**Fin del procedimiento.**

## VI. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
Cumplimiento de las Actividades para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética.	$A = (B/C) \cdot 100$ <p>A=Porcentaje B= Total de actividades realizadas para lograr votaciones de nominación C= Total de actividades programadas</p>	Porcentaje	Triannual	100%

## VII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética.	GIC	1 Año	5 Años	6 Años	Eliminar
No aplica	Expediente de Nominación y Elección de los Integrantes Temporales del Comité de Ética.	GIC	3 Años	3 Años	6 Años	Eliminar

\*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.

## VIII. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
15/04/2021	00	Generación del Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Bianaes a los Miembros del Comité de Ética.
28/05/2025	01	Modificación del diseño, eliminación del Apartado V. RESPONSABILIDADES y actualización de los apartados, en apego

**Código**  
**PR-DAF-GIC-01 R01**

**Fecha de emisión**  
**15/04/2021**

**Fecha de actualización**  
**28/05/2025**

Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética

Fecha	Número de revisión	Actividad
		a la Guía Técnica para Expedir el Manual de Procedimientos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Yucatán GT-PL-EDN-01 R00. Actualización del nombre del documento: Antes Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Bianuales a los Miembros del Comité de Ética, ahora denominado Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética.

**IX. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO**

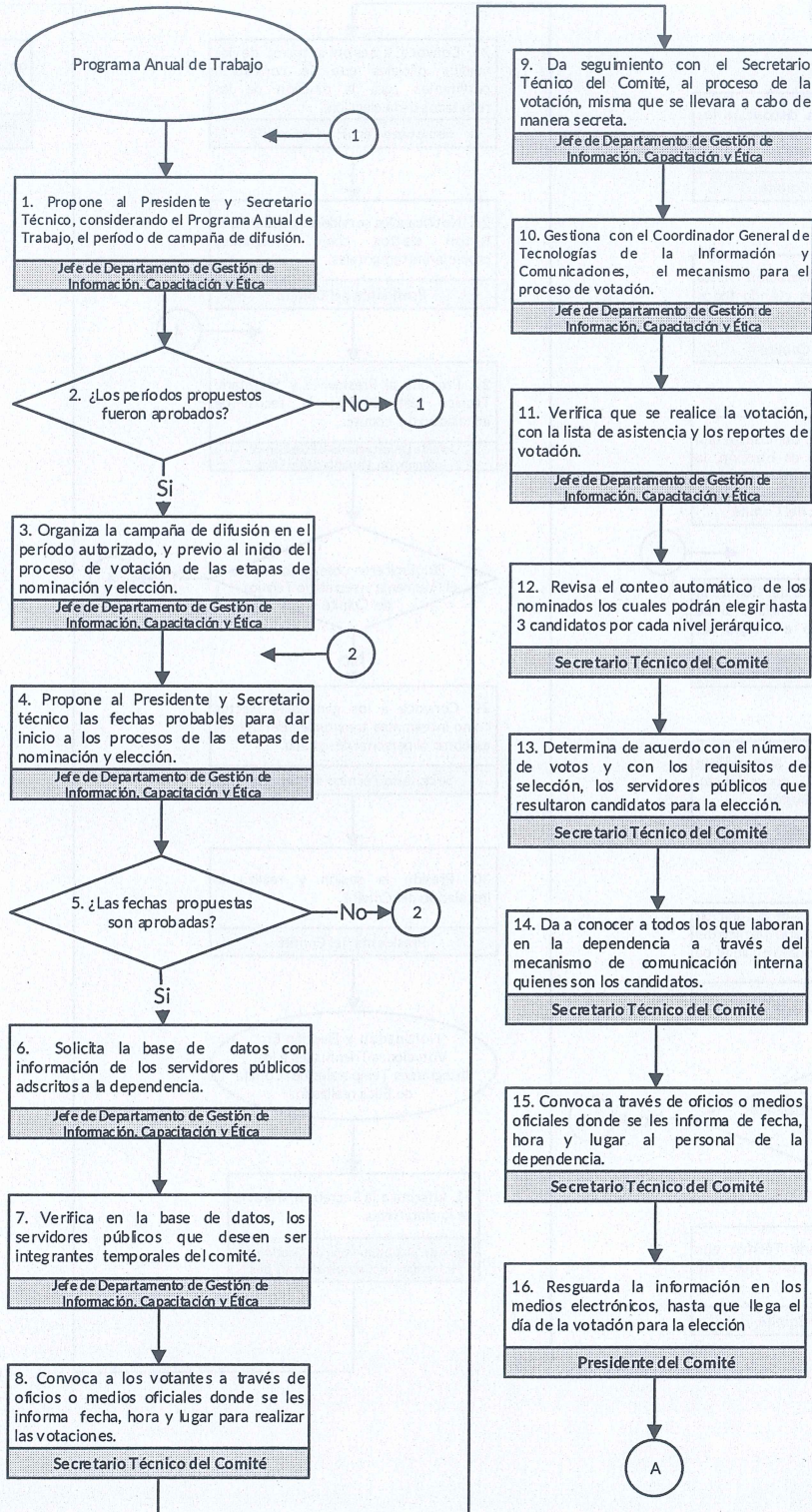
Autorizó

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Diara Gabriela Ivonne Lizama Martín  
Directora de Administración y Finanzas

*dy*

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

**Diagrama de Flujo del Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianuales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética**



**Diagrama de Flujo del Procedimiento para Nominar y Elegir en Votaciones Trianuales a los Integrantes Temporales del Comité de Ética**

